PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA TEXTIL POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600048
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ingeniería Textil por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València
Código ISCED:	0719 Ingeniería y profesiones afines (otros estudios)
Código ISCED secundario:	0723 Productos textiles (ropa, calzado y artículos de cuero)
Fecha de verificación inicial:	23-07-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

Valoración: Adecuado

CSV: 103475455915138549287010 7 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Justificación:
1.1. No hay modificaciones.
1.2. Contexto: se actualiza el contexto presentado y se añaden los códigos ISCED.
1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Se incluye el enlace a la página de normativa de la escuela de doctorado, desde la cual se puede acceder a la normativa de permanencia actualizada.
1.4. Colaboraciones: se actualiza la información sobre las colaboraciones del programa en el apartado "Otras colaboraciones", al tratarse de colaboraciones sin convenio.

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: Adecuado

Justificación:
La definición de competencias es adecuada. Se incorporan las CB17 y CB18 para cumplir con la normativa vigente (RD 99/2011, RD 822/2021 y RD 576/2023). El programa integra con éxito las nuevas exigencias sobre Ciencia Abierta y ODS y sus competencias específicas están perfectamente alineadas con el ámbito científico-técnico del doctorado.

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.
Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.
Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

Valoración: Adecuado

Justificación:
3.1- Sistemas de información previos: se actualiza la información relativa a este apartado.
3.2- Requisitos de acceso y criterios de admisión: se actualiza la información relativa a este apartado. Se recomienda incorporar como requisito de acceso la acreditación de un nivel de conocimiento lingüístico B2 o equivalente en lengua castellana, de acuerdo con el MCER, para el estudiantado que proceda de sistemas educativos en los que el castellano no sea lengua vehicular o no pueda acreditar una escolarización previa suficiente en esta lengua, a fin de garantizar la correcta adquisición de la totalidad de los resultados de formación y aprendizaje del título.
3.3- Estudiantes: se actualiza la información relativa a este apartado.
3.4- Complementos formativos: se actualiza la información relativa a este apartado. La asignación de complementos para estudiantes que no cuenten con el perfil de ingreso recomendado se establece, como máximo, en 20 ECTS de asignaturas de los másteres relacionados con el programa en el campus de Alcoy. Deberán ser superados durante el primer año.

CSV: 103475455915138549287010 7 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias definidas para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:

4.1- En relación con las actividades transversales para la defensa de la tesis doctoral, además del cumplimiento de los requisitos de carácter investigador, se requiere realizar al menos 600 horas de actividades formativas específicas y transversales, que incluyan al menos 60 horas de formación transversal ofertada por la Escuela de Doctorado. Se indican las horas mínimas y máximas de reconocimiento para cada una de ellas y si es posible realizarlas en movilidad, así como las competencias vinculadas a cada actividad formativa.

4.2- Se contempla una actividad de estancias en centros de investigación o empresas, así como la posibilidad de realizar el resto de las actividades formativas en movilidad.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:

5.1. Supervisión de tesis. Se actualiza la información relativa a este apartado.

5.2. Seguimiento del doctorando. Se actualiza la información relativa a este apartado.

5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctoral. Se actualiza la información relativa a este apartado.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

6.1- Líneas y equipos de investigación: se actualiza la información sobre el equipo de investigación del programa y sus componentes. Se incluye una tabla con los miembros del equipo de investigación, el último sexenio obten

CSV: 103475455915138549287010 7 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

por cada uno de ellos, un proyecto de investigación, 25 publicaciones y 10 tesis doctorales con sus respectivas publicaciones.
6.2- Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis. Se actualiza la información relativa a este apartado.

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se actualizan los recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3).

El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.

Valoración: Adecuado

Justificación:
8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos. Se actualiza la información de este apartado con los datos más recientes. Se incluye la lista de indicadores propuestos y su respectiva justificación.
8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: se actualiza la información correspondiente a este apartado.
8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: se presenta un análisis completo de estos aspectos.

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda incorporar como requisito de acceso la acreditación de un nivel de conocimiento lingüístico B2 o equivalente en lengua castellana, de acuerdo con el MCER, para el estudiantado que proceda de sistemas educativos en los que el castellano no sea lengua vehicular o no pueda acreditar una escolarización previa suficiente en esta leng

CSV: 103475455915138549287010 7 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

fin de garantizar la correcta adquisición de la totalidad de los resultados de formación y aprendizaje del título.

En Valencia, a 29 de septiembre de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

CSV: 103475455915138549287010 7 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es